

El Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli,
a través del Instituto Municipal de la Juventud,
te invita a **participar** en:

Premios Juventud

cuautitlán **Izcalli** 2024

Se uno de
los 10 ganadores de

\$20,000,00

(Veinte mil pesos)

PARTICIPA EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES:



**Trayectoria
académica**



**Jóvenes
emprendedores**



**Trayectoria
Artística y
cultural**



**Mérito
Deportivo**



**Superación de Jóvenes
con Discapacidad**



**Labor
Social**

Consulta las bases

Tienes hasta el **04 de Julio del 2024** para realizar tu registro.



CONVOCA

Al registro de personas jóvenes candidatas al Premio Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli 2024, de conformidad con las siguientes:

BASES



Primera.



Las personas candidatas a obtener el Premio Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli 2024 deberán ser las Juventudes Izcallenses que radiquen en el Municipio, y cuyos actos en las modalidades que contempla la presente convocatoria, contribuyan al engrandecimiento del mismo, podrán inscribirse en una o más modalidades y la edad al cierre de la presente **convocatoria deberá estar comprendida** entre los 12 y los 29 años de edad.

Segunda.



El Premio Municipal de la Juventud se otorgará a las Juventudes Izcallenses en:

- ★ **Categoría A**, para personas jóvenes de entre 12 y 20 años de edad cumplidos a la fecha del registro.
- ★ **Categoría B**, para personas jóvenes de entre 21 y 29 años de edad cumplidos a la fecha de registro

Tercera.



Podrán ser acreedores al Premio Municipal de la Juventud las personas físicas mediante su **participación individual**.

Cuarta.



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!



El Premio Municipal de la Juventud se otorgará a las Juventudes Izcallenses ganadoras en las categorías antes mencionadas, correspondiendo un premio por cada una de las siguientes modalidades:



- I. **Trayectoria Académica.** Se otorgará a la persona joven que haya destacado en actividades académicas, de investigación, o por sus aportaciones sobresalientes en el ámbito académico, promoviendo con ello la superación de otros jóvenes por medio de su ejemplo.



- II. **Labor Social.** Se otorgará a la persona joven que haya tenido una reconocida labor social, demostrando su solidaridad con la ciudadanía en condición de pobreza, marginación y vulnerabilidad, apoyándolos en el mejoramiento de su bienestar.



- III. **Trayectoria Artística y Cultural.** Se otorgará a la persona joven con desempeño o aportaciones sobresalientes que hayan contribuido de manera significativa al enriquecimiento de los valores artísticos y culturales.



- IV. **Jóvenes Emprendedores.** Se entregará a la persona joven cuyos logros y méritos sean el resultado de la cultura del emprendimiento y/o realicen actividades que fomenten y difundan esta cultura en beneficio de los jóvenes y sus comunidades.



- V. **Mérito Deportivo.** Se otorgará a la persona joven que tengan una trayectoria sobresaliente en algún deporte.



- VI. **Superación de Jóvenes con Discapacidad.** Se otorgará a la persona joven que, teniendo una discapacidad, se hayan destacado en educación, trabajo, deporte, cultura, labor social o cualquier otra actividad para su desarrollo, demostrando su notable esfuerzo y perseverancia.

#SomosIMJUCI

Las personas candidatas a recibir el Premio Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli 2024, **podrán ser acreedores a un solo premio.**

Quinta

El registro de candidaturas será en línea en la liga

<https://bit.ly/RegistroPremios2024>



y/o de manera presencial en cualquiera de las oficinas del **Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli**, las cuales son **Oficinas Centrales de Atención a la Juventud**, ubicada en Avenida Rancho del Jacal sin número, colonia La Perla, código postal 54740 Cuautitlán Izcalli, Estado de México; **Centro de Desarrollo Comunitario Parque (CDC) El Colibrí**, en Avenida José López Portillo, número 55, colonia Santa María Guadalupe La Quebrada, código postal 54769, Cuautitlán Izcalli, Estado de México y **Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) Consorcio**, en Plaza Río Blanco número 05, Infonavit Norte, código postal 54720, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debiendo **entregar para tal efecto en forma física y electrónica (en formato PDF), los siguientes documentos:**



★ Carta de postulación dirigida al Consejo Calificador del Premio Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli 2024, suscrita por

- ★ La persona candidata al premio.
- ★ La persona que desea sea reconocida la joven o el joven en alguna de las modalidades.
- ★ La institución que propone a la persona joven.

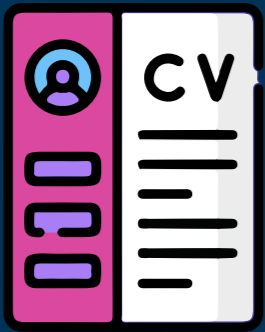


En todos los casos se deberán **destacar sus principales méritos.**

★ **Identificación oficial vigente con fotografía;** en caso de ser menor de edad, credencial o acreditación de institución educativa con fotografía, así como identificación oficial del padre, madre o tutor.

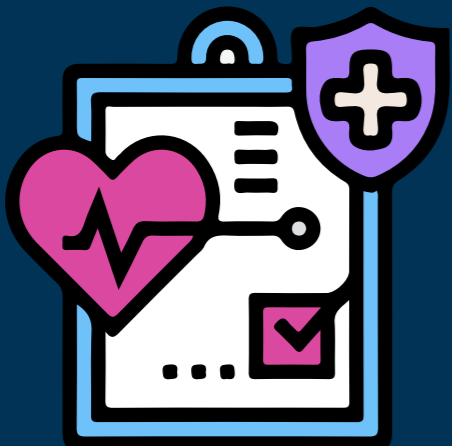


★ **Comprobante de domicilio** con antigüedad no mayor a tres meses o constancia de vecindad.



★ **Currículum vitae** actualizado.

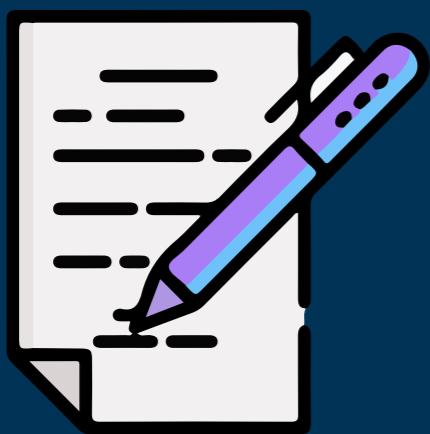
★ **Documentos probatorios** que acrediten los merecimientos del candidato o candidata, tales como diplomas, **reconocimientos, fotografías, constancias, testimoniales**, y demás documentos en que consten tales méritos.



★ Para el caso de los registros de superación a personas jóvenes con discapacidad, se deberá presentar el **expediente médico** donde se señale el tipo y grado de discapacidad que tiene el candidato o candidata.

★ **Carta Responsiva**

En caso de ser menor de edad, credencial o acreditación de institución educativa con fotografía, así como identificación oficial con fotografía del padre, madre o tutor (a).



Mismo documento que se podrá encontrar en la siguiente liga

<https://bit.ly/3WSGdGk>

o en las redes sociales del Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli. [@imjuci](#) [@](#) [f](#)

La omisión o incumplimiento de algún requisito o documento, será motivo para que la persona aspirante no sea considerada como candidata.



El registro de candidaturas se podrá realizar a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las **24:00 horas del día 6 de septiembre de 2024.** Una vez registradas las candidaturas, la Unidad de Vinculación y Servicios a la Juventud del Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli, en su calidad de Instancia Ejecutora, verificará que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

En caso de ser necesario se solicitará a la persona candidata documentación original para cotejo.

Sexta.



La documentación e información presentada deberá ser fidedigna, en el caso de detectarse falsificación, plagio o falsedad por parte de las personas candidatas, estas serán descalificadas. La recepción de documentos se realiza de buena fe, por lo que es responsabilidad de las personas candidatas o de quienes las registren el dirigirse con absoluta verdad.

Séptima.



La documentación entregada para el registro de las personas candidatas **será confidencial** y se empleará para los fines del premio, conforme al aviso de privacidad respectivo..

Octava.



La postulación a la modalidad en la que las o los jóvenes candidatos se registren es irrevocable e intransferible.

Novena.

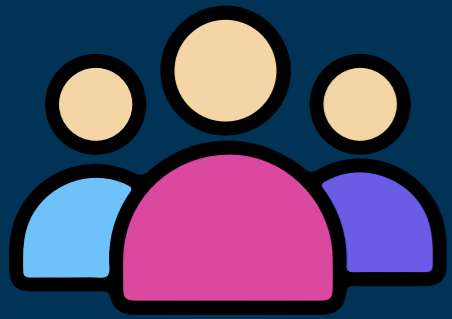


No podrán inscribirse candidaturas de quienes hayan sido servidores públicos durante el periodo en que se demuestren los méritos, ni ser integrantes como jurado calificador de este premio.



Décima.

La evaluación de las candidaturas inscritas será realizada por el Consejo Calificador, el cual estará integrado por:



★ **Un Presidente**, que será la persona titular de la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli.

★ **Una Secretaria Técnica**, que será la persona titular del Instituto Municipal de la Juventud;



★ **Dos personas Vocales**, que será una persona representante de la Contraloría Municipal y la persona edil que preside la Comisión Transitoria de Niñez, Juventud, Deporte y Recreación del Ayuntamiento;

★ **Tres personas como Jurados Especialistas**, que sean de reconocida experiencia, para cada una de las modalidades del Premio Municipal de la Juventud 2024.

Las personas en funciones de Presidente, Secretaría Técnica y Vocales, únicamente tendrán derecho a voz. Los tres jurados especialistas y de reconocida experiencia, tendrán derecho a voz y voto.

Las personas en función de jurado calificador en sesión de instalación recibirán **para evaluación los expedientes digitales** de las personas candidatas que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Cada persona jurado calificadora emitirá su evaluación y lo remitirá a la Instancia Ejecutora. La Instancia Ejecutora integrará el concentrado de las personas jóvenes y someterá a evaluación final en sesión de dictaminación a los tres perfiles mejor evaluados en cada categoría y modalidad.

El Consejo Calificador, sesionará las veces que sean necesarias una vez que sea emitida la convocatoria.

Se levantará un Acta de cada una de las sesiones, registrando los acuerdos tomados y deberá ser firmada por las personas integrantes del Consejo Calificador que participen en las mismas.

El Consejo Calificador tendrá la atribución de declarar desierta cualquiera de las modalidades en las que considere que no haya suficientes méritos para recibir el premio.



En caso de declararse desierta cualquiera de las modalidades, el Consejo Calificador tendrá la facultad de reconducir el premio a alguna otra de las modalidades y/o categorías donde considere que existen los méritos para declarar un empate, esta determinación se tendrá que presentar al Consejo Calificador y deberá otorgarse mediante unanimidad de los votos.

Las decisiones del Consejo Calificador serán de carácter definitivo e inapelable.

Décima Primera.

Criterios de selección de las personas finalistas.

Se tomarán en cuenta las siguientes cinco variables de evaluación que se relacionan con las características de las personas inscritas:

Trayectoria:

El Consejo Calificador evaluará la evolución que distinga el comportamiento de la persona en sus actividades intelectuales, artísticas, económicas, sociales, académicas, deportivas, entre otras.

Carácter Inspirador:

El Consejo Calificador evaluará si la persona, establece proyectos con una visión clara y convincente ante una problemática, así como si concientizan y motivan a otras personas jóvenes a actuar o cuestionar el marco en el que éstas se inscriben.

Impacto y Alcance:

El Consejo Calificador evaluará si las acciones realizadas han contribuido con un impacto positivo en la sociedad izcallense.

Carácter Innovador:

El Consejo Calificador evaluará si las acciones realizadas han tenido el uso de enfoques, técnicas y/o metodologías no tradicionales, incorporando así nuevos insumos y/o recursos de forma creativa y con ideas originales.

Proyección:

El Consejo Calificador evaluará la planeación de objetivos, así como si cuenta con una línea de acción clara y coherente para lograrlos.

A cada una de las variables se le asignará un valor en una escala del 5 al 10.



Décima Segunda.

Mecánica Operativa

El **Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli**, emitirá la convocatoria a través del **Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli (IMJUCI)**.

La Unidad de Vinculación y Servicios a la Juventud del IMJUCI recibirá el total de expedientes de las personas candidatas inscritas al Premio Municipal de la Juventud 2024 en sus diferentes modalidades.

Se realizará una revisión de los expedientes y una preselección por cada una de las seis modalidades, tomando en cuenta los criterios de evaluación que establece la convocatoria en las bases quinta y novena, con el fin de descartar los perfiles que no cumplen con los requisitos ni documentos probatorios que ameriten la participación en el proceso.

En este sentido, se entrega a los integrantes del **Consejo Calificador el acceso a los expedientes digitales de aquellas personas aspirantes que cumplan con los requisitos mencionados en las bases señaladas en el párrafo anterior.**

Cada persona miembro del Consejo Calificador evaluará bajo los criterios que establece la presente convocatoria y emitirá la evaluación correspondiente.

La instancia ejecutora integrará el concentrado de **las calificaciones y someterá a evaluación final en sesión de dictaminación a los tres perfiles mejor evaluados, quienes serán los finalistas de cada modalidad.** Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y bajo los criterios señalados en la presente convocatoria.

La totalidad de las inscripciones al Premio Municipal de la Juventud 2024 se encontrarán disponibles para su consulta si así lo solicita el Consejo Calificador.

La lista de personas jóvenes finalistas del Premio Municipal de la Juventud **2024 será publicada en las redes sociales del Instituto a los dos días hábiles siguientes a la fecha de dictaminación del Consejo Calificador.**

Cabe precisar que el procedimiento se ajustará al siguiente calendario:

Calendario de actividades

10 de sep. del 2024

Sesión de Instalación

10 de Sep. de 2024

Sesión de Dictaminación

26 de sep. 2024

Premiación

#SomosIMJUCI

Décima Tercera.



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!



Las personas ganadoras.

Las personas jóvenes que resulten galardonadas con el Premio Municipal de la Juventud 2024 serán acreedores a un incentivo económico de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 m.n.), así como un reconocimiento público por parte de la persona titular de la Presidencia Municipal, que les serán entregados en ceremonia de premiación con sede y horario que definirá el Consejo Calificador.

Décima Cuarta.

Corresponsabilidad de las personas ganadoras.

Las personas ganadoras, en cada una de las categorías y modalidades, podrán ser invitadas por el Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli a participar en eventos y actos públicos, cuya finalidad sea incentivar a las juventudes, para la realización de acciones que les permitan desarrollar todas sus capacidades y lleven el engrandecimiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Las personas ganadoras invitadas, tendrán la obligación de acudir a dichos llamados y participar activamente durante el periodo de un año, contando a partir del día posterior a aquel en que les sea entregado el Premio Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli 2024.

Su participación incluirá la promoción de su imagen y trayectoria como personas jóvenes talentosas y comprometidas con su comunidad, por lo que el Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli no estará obligado a entregar prestación adicional alguna, al premio otorgado.

La participación en la convocatoria significa el conocimiento y aceptación de las bases, y la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta.

Décima Quinta.

Disposición General.

Cualquier situación no prevista en la presente convocaría, será resuelta por el Consejo Calificador en la forma que estime más oportuna, siendo su resolución inapelable.

#SomosIMJUCI



Décima Sexta.



Del tratamiento de los Datos Personales.

En cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a la o el titular de los datos personales lo siguiente:

El sujeto obligado denominado Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli, es quien tiene a su cargo la base de Datos Personales del “Premio Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli 2024”, a través de la Unidad de Vinculación y Servicios a la Juventud como unidad administrativa adscrita a la Coordinación de Promoción, Diseño y Redes, la cual, utilizará sus datos personales con la finalidad de seleccionar e integrar el padrón de personas ganadoras de las dos categorías al “Premio Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli 2024”, tomando como referencia los criterios del Consejo Calificador; así como, resguardar la información personal de las personas participantes de este certamen en los registros administrativos de dicha unidad administrativa.

Del mismo modo se hace de su conocimiento que, en el presente tratamiento, no se realizan transferencias, informando que para los efectos de la presente convocatoria, no se consideran transferencias las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y/o de quienes integran el Consejo Calificador del “Premio Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli 2024” así como las realizadas entre las unidades administrativas del IMJUCI en ejercicio de sus atribuciones, ya que es con la finalidad de seleccionar a las personas ganadoras del “Premio Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli 2024”, como se menciona en los numerales marcados como las Bases Séptima y Décima de la presente convocatoria.

Asimismo, no existen mecanismos para que la persona titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.



¡Inscríbete!

NOTA:

La finalidad de esta convocatoria es reconocer el talento de las y los jóvenes destacados del Municipio de Cuautitlán Izcalli, de una manera incluyente, por lo consiguiente, la presente convocatoria es válida para todas las personas jóvenes que cumplan con los requisitos sin discriminación y distinción alguna. Es obligación de las personas integrantes del Consejo Calificador declarar el conflicto de interés que llegase a existir, tratándose de la participación de parientes consanguíneos hasta el cuarto grado con algún integrante del Consejo Calificador, por lo que deberá abstenerse de cualquier participación en la deliberación y resolución de los procedimientos inherentes a la presente convocatoria.



CIUDAD JUVENTUD

OFICINAS CENTRALES DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD
Avenida Rancho del Jacal sin número colonia La Perla,
código postal 54740 Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 55-11-13-47-46



Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) Consorcio
Plaza Río Blanco número 05, Infonavit Norte, código
postal 54720, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 55-11-00-96-14



Centro de Desarrollo Comunitario Parque (CDC) El Colibrí
Avenida José López Portillo, número 55 colonia Santa María
Guadalupe, código postal 54769, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 55-16-65-00-01



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!



IMJUC
Instituto Municipal de la Juventud
de Cuautitlán Izcalli

